

**RESOLUCIÓN NUMERO 002801 DEL 07 ABR 2025**

*"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 000745 del 31 de enero de 2025 en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos"*

**EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
"INPEC"**

*En uso de las facultades conferidas en los artículos 11 literal b) y 66 del Decreto Ley 407 de 1994, numeral 4, artículo 31 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 8º numeral 6 del Decreto 4151 de 2011, numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y,*

**CONSIDERANDO:**

Que con Resolución No. 000745 del 31 de enero de 2025, se nombró en ascenso en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, en estricto orden de méritos al elegible que ocupó una posición meritoria, dentro del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 11, ofertado bajo el código de OPEC No.169739 (05) respecto de la cual se convocaron 05 vacantes en la Planta Global de Personal del INPEC.

Que en el artículo 1º de la Resolución No. 000745 del 31 de enero de 2025, se nombró a la persona que más adelante se relaciona, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 11, quien ocupó una posición meritoria, según la información registrada en la lista de elegibles, - Resolución No. 7234 del 11 de marzo de 2024.

POSICIÓN	NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
6	4516470	MARIO ALEJANDRO GALLEGOS MEJÍA

Que el 03 de febrero de 2025, fue comunicada la Resolución No. 000745 del 31 de enero de 2025, a la cuenta de correo electrónico registrada por el elegible en el aplicativo para la Igualdad, Mérito y Oportunidad (SIMO) de la CNSC, con el propósito de que manifestara su aceptación o rechazo al nombramiento en ascenso, en el término de 10 días, según las disposiciones contenidas en el literal b) artículo 11 del Decreto 407 del 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Que transcurridos los 10 días descritos en la normatividad arriba citada, se presentó la novedad que se relaciona en el recuadro, los registros de calidad reposan en la cuenta de correo [comunicaciones.convocatoria@inpec.gov.co](mailto:comunicaciones.convocatoria@inpec.gov.co) administrada por la Subdirección de Talento Humano.

POSICIÓN	NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	NOVEDADES
6	4516470	MARIO ALEJANDRO GALLEGOS MEJÍA	NO MANIFESTÓ ACEPTACIÓN

Que el artículo 66 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, prevé:

*"... Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...).*

**RESOLUCIÓN NUMERO 002801 DEL 07 ABR 2025**

*"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 000745 del 31 de enero de 2025 en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos"*

Que de conformidad con lo señalado en la normatividad anteriormente transcrita se hace necesario derogar el nombramiento en ascenso contenido en el artículo 1º de la Resolución No. 000745 del 31 de enero de 2025, de la persona enlista en el recuadro atrás expuesto.

Que como consecuencia de la derogatoria de la resolución No. 000745 del 31 de enero de 2025, el INPEC registrará en el aplicativo SIMO, de la CNSC la novedad con el propósito de solicitar a la Comisión el uso de lista, en los términos del numeral 4 artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019.

En virtud de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Derogar la Resolución No. 000745 del 31 de enero de 2025, por medio de la cual se realizó un nombramiento en ascenso en estricto orden de méritos con el elegible que ocupó una posición meritoria, dentro del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 11, ofertado bajo el código de OPEC No. 169739, respecto de la cual se convocaron 05 vacantes en la Planta Global de Personal del INPEC, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
6	4516470	MARIO ALEJANDRO GALLEGOS MEJÍA

**ARTÍCULO 2º.** Reportar la presente novedad a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del Sistema para la Igualdad, Mérito y Oportunidad (SIMO), a fin de que se autorice por parte de esa entidad, el uso de la lista de elegibles, que permita proveer de manera definitiva el empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 11, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Acuerdo 165 de 2020.

**ARTÍCULO 4º.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la persona relacionada en el artículo 1º, publicar en la página web de la entidad para los fines a que haya lugar.

**ARTÍCULO 5º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso en sede administrativa.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., a los

07 ABR 2025

Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS  
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

  
**LUZ MYRIAN TIERRA DENTRO CACHAYA**  
Subdirectora Talento Humano

**Elaboró:**  
Grupo de Administración del Talento Humano – SUTAH

**Revisó:**  
Paola Barbosa Fontecha - Grupo de Administración del Talento Humano - SUTAH

**Dirección:** Calle 26 No 27-48 **Commutador:** 2547474 **Ext. 1811**  
[ghumana@inpec.gov.co](mailto:ghumana@inpec.gov.co)

Página 2 de 2

**Código:** PA-DO-G01-F08